

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI  
Nº. 825

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-3  
Domingo, 16 de Octubre de 1932

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Yo creo que la «Zarifa» llora...**—En el campo de Jerez vive sus últimos días una yegua árabe que se llama «Zarifa». Es una anciana venerable, que vino hace veinte años a España importada de Siria. Tiene brillante historia, fué alegre, fué hermosa, vivió admirada, y ahora muere con la ingratitud y el olvido.

La «Zarifa» está siempre triste. Apenas oye, apenas ve; achacosa, torpe, muy caprichosa, desobediente y con manías de potrilla recién nacida. Viene a ser, en su especie..., vamos, lo que entre nosotros representa una vieja centenaria. Se le observa malhumorada, separada de las compañeras, siempre sola, paseando con su cola en movimiento y haciendo en el espacio con la cabeza figuras raras.

—La «Zarifa»—me cuentan sus guardianes—está chocheando. Los días que corre levante no se puede aguantar. Se aleja mucho y no deja de darnos ruido. No come, no quiere ir al agua, y hay que bregar con ella como si fuera un chiquillo.

Los potreros no simpatizan con la «Zarifa» por sus rarezas de vieja, que no comprenden; pero yo, que la entiendo, soy un buen amigo de la «Zarita» y no paso día sin verla y hablarle, prodigándole palmadas de cariño. Yo bien sé que la desgraciada «Zarifa» es algo orgullosa; que no prescinde del orgullo de raza, ni de su hermoso historial, que seguramente recuerda. No se resigna, y hace muy bien, a verse postergada entre unas yeguas que la ofenden y maltratan, porque la encuentran fea y sucia, huesuda y deformada. Y como no puede luchar con tantas ingratias, algunas sus hijas y nietas, es por lo que la «Zarifa» huye de la comunidad, buscando en la soledad el alivio de sus penas. Aislada se pasa la vida, renegando de la infame conducta de unas yeguas y de la indiferencia e incomprendición de unos hombres.

\*\*

Han llegado varios turistas ingleses, muy amantes de los animales, como todos los ingleses que se pasan aquí horas y horas admirando los buenos ejemplares que hay en esta yeguada. La piara de las paridas consta de setenta yeguas hermosas, que, con sus rustras, componen un bonito cuadro que vale mucho, mejor aún, que no se sabe lo que vale. Todas son nobles, mansas, empalagosas de mansas, muy poseidas de sus bellezas, y, si se quiere, coquetonas como mujeres guapas. Cuando notan que se les mira, se exhiben y contonean. Sin nadie llamarlas se acercan hasta echarse encima, pidiendo, con sus movimientos y posturas, que se les acaricie y rasque. Parece que entienden los piropos que se les

dirigen y hasta que agradecen los elogios que se hacen de sus mamones, descastrados y atrevidos. La «Zarifa», que no tiene quien le siga y le mame porque ya no es posible, también figura entre ellas como una excepción y para así poder disfrutar de los privilegios y beneficios que se les conceden a las yeguas que crían. En medio del entusiasmo de aquella buena tarde, yo tuve un recuerdo para la desvalida «Zarita» y quise presentarla a los visitantes, anticipando algo de su historia; pero la «Zarifa», la yegua «loca», no parecía. La «Zarifa», cuando se da cuenta de que hay curiosos a la vista, no sólo se aleja, sino que procura ocultarse para no llamar la atención y evitar que la molesten. En aquella ocasión se le había ocurrido a la vieja esconderse en la enfermería, en donde la descubrimos entre dos potrillos heridos, a los que paciente y bondadosa aguantaba sus juegos.

—Esta anciana—dije, con la «Zarifa» por delante—es una joya que aquí cuidaremos hasta que muera. Seguro que no ha de ir a contribuir con su sangre ni con sus tripas a los esplendores de nuestra fiesta nacional. Y si de mí dependiese, al morir, la conservaríamos disecada en una vitrina que llevara la inscripción de sus méritos, eternizando su vida ejemplar. Tiene veinticinco años y ha dado quince productos. Todos los machos, que han sido ocho, por buenos pa-

## Traslado a Madrid

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.<sup>o</sup>

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

saron a los Depósitos de Sementales del Estado, y sus hijas y nietas, aquí presentes, que figuran como buenas por sus formas, hay que clasificarlas de malas por lo que respecta a sus sentimientos, porque son las primeras que sin piedad muerden y cocean a la pobre «Zarita». Por eso, la «Zarita», dolorida y avergonzada, ha tratado de ocultar su dolor y su vergüenza en donde están los potritos enfermos.

La «Zarifa» algo comprendió del relato, no me cabe la menor duda.

Tras de la presentación, la noté alegre, quizá risueña, alta la cabeza, todo su cuerpo erguido en un esfuerzo.

Y cuando fué libertada se permitió dar una carrerita de potra, alejándose en torpe retozo, con la cola en trompa.



Se me han pasado unos días sin poder saludar a la «Zarifa». Al llegar a la dehesa he visto desde lejos a mi amiga, inmóvil, como pensativa, en el más alto cerro. Su silueta, inconfundible, tiene por fondo el azul del cielo... La he tenido que tocar para que me atienda. Me mira con su tristeza y no me acepta como siempre el terrón de azúcar. Tiene los ojos hinchados y húmedos.

¡Pobre «Zarifa»!

Yo creo que te has pasado la noche llorando.—Guillermo Espejo. (Tomado de *Estampa*).

**Necesidad de fomentar las sociedades de seguros de ganado.**—Es de todo punto indispensable, que los veterinarios hagamos comprender a los ganaderos, la necesidad de que se agrupen en sociedades de seguros de ganado, para auxiliarse mutuamente, cuando alguna enfermedad implique la pérdida de producción o suponga la muerte del animal.

Estas sociedades, por su significación, pueden ser el punto de partida de toda una obra de labor social.

Por ello mismo, y para que puedan alcanzar estos fines, se impone la necesidad de constituir las con todos los requisitos legales, y no como hay muchas en nuestra provincia, que no tienen estatutos de ninguna índole, por cuanto los acuerdos no son nunca firmes, bastando la mala intención de cualquier asociado, para dar al traste con todo lo pactado; yo he conocido algunas que, pudiendo ser un modelo de organización, han fracasado por no vivir sujetas a unos estatutos legales que comprometieran a sus asociados a respetarlos y servirlos, como también a ser sancionados cuando fueran infringidos.

Esta forma de constitución tiene la doble ventaja de que llegan a hacerse sólidas y pueden alcanzar todas las innovaciones que proyecta la Dirección General de Ganadería en beneficio de estas entidades, desde la adquisición de semetales hasta el crédito rural pecuario.

Creo yo que estas entidades no deben funcionar, como, por regla general, lo hacen ahora, en que sólo se limitan a los asociados a abonar el importe de las

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.**

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

cabezas de ganado en la parte proporcional que a cada uno corresponde y refiriéndonos concretamente al ganado vacuno, siempre con arreglo al peso de su canal.

Esto es demasiado simplista, y, por serlo tanto, hay agrupaciones que suelen morir por desgana de los mismos asociados.

Hay que imprimir a estas sociedades el carácter de modestas cajas de ahorro, con el fin de fomentar en sus asociados el interés de reunir un capital que luego servirá, al mismo tiempo que para abonar el importe de las bajas del ganado, para la iniciación de los distintos servicios cooperativos que requieren estas entidades, desde la compra en junto de piensos, hasta el montaje de una cooperativa lechera, por ejemplo, para lo cual deben funcionar a base de una cuota mensual con arreglo a una escala del valor que se estipule para cada cabeza de ganado.

Y ya, concretando, nos referiremos a dos sociedades de ganado vacuno que bajo esta modalidad, hemos fomentado, hace dos años, en Silla y Beniparrell, que se desenvuelven a la perfección.

El ganado ingresa a los seis meses de edad, aumentando, automáticamente, de valor cada tres meses, y, por lo tanto, de cuota mensual, hasta llegar a un precio tope que lo alcanzan en la época del primer parto, o sea de los veintiún meses a los dos años.

Ya se yo que este sistema de valoración tiene sus defectos, por cuanto habrá cabezas de ganado que en la misma edad, podrán tener algo mayor valor unas

que otras; pero como cada dia se adquiere ganado mejor seleccionado, de aqui que la diferencia sea cada vez menor.

Me ha inducido a adoptar esta modalidad dándole prioridad a la valoración, a ojo de buen cubero, como se habia hecho siempre aquí, el haber visto injusticias tan enormes, que muchas veces ha sido causa de disolución de alguna sociedad.

El automatismo de esta valoración ha venido a acallar todas las reclamaciones que se hacian contra las comisiones encargadas de valorar el ganado, por si servian los intereses del amigo, deudo o pariente en perjuicio de los demás asociados.

Hasta aqui, la valoración actual; yo no creyéndola regular a partir de esa edad, porque es sabido que el valor de estos animales está en razón directa de su producción de leche, les propuse que, a partir del primer parto, debia fijarse un número de litros diarios para alcanzar el precio tope antes dicho, y que al traspasar este límite de producción, se satisficiera una cuota extraordinaria, además de la ordinaria, para tener derecho al sobreprecio que se estipulase, a medida que la cantidad de leche producida fuese mayor.

Esta proposición pareció a los organizadores un poco atrevida y, de mo-

## Madrid... Barcelona... Badajoz...

El Instituto Veterinario Nacional S. A. ha trasladado su Laboratorio de Barcelona a Madrid, calle

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

sirviéndose desde él los pedidos que se hagan por correspondencia, telégrafo o teléfono.

En Barcelona ha quedado el Depósito y Laboratorio de Análisis donde antes estaba: VIA LAYETANA, 13, 1º. - Teléfono 18663.

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - Teléfono 226.

Los pedidos por telegrama o telefonema, como siempre: la población de destino y la palabra registrada

### INSTITUTO

mento, no la aceptaron; pero, como ha ocurrido algún caso donde se ha comprobado la necesidad de mejorar aquilatar el valor de las vacas a partir del parto, dentro de poco esta iniciativa será incluida en sus estatutos. Hecha ya esta digresión, sigamos relatando, a grandes rasgos, el funcionamiento de estas entidades de referencia.

El dinero recaudado por las cuotas mensuales está depositado en un Banco, que ofrece la ventaja de unir al devengo de intereses, la seguridad, y hago esta salvedad, porque la mayor parte de estas sociedades fracasan por la falta de fidelidad en la guarda del dinero.

Las sociedades a que nos venimos refiriendo, una vez ocurrida la muerte o inutilización de alguna de sus cabezas de ganado, marcan ocho días de plazo para la presentación de reclamaciones; caso de no haberlas, inmediatamente indemniza al propietario de la res asegurada.

Es opinión mia, que las sociedades dedicadas a estos fines, han de ser diligentes en el pago, si quieren inspirar confianza al ganadero, lo cual equivale a una vida larga y próspera.

Tienen también iniciado un servicio cooperativo, aunque en pequeña escala, cual es la compra de piensos en junto, cuando la falta de bajas en el ganado les permite disponer del dinero depositado en el Banco.

No es mucho lo que se hace, pero si lo suficiente, para que se den cuenta de

que con los fondos aportados por todos, ponen en práctica operaciones en las que ahorran unas pesetas, y, al mismo tiempo, se benefician en calidad por comprar directamente al productor.

Estas son las líneas generales del funcionamiento de estas sociedades de las poblaciones que hemos mencionado y que cada día suman mayor número de socios; han venido a llenar un hueco que estaba haciendo mucha falta y que se traduce en un aumento considerable de ganado y más seleccionado.

Pues si la constitución de estas entidades es un factor importantísimo para el mejor desarrollo de la ganadería, todos los veterinarios debemos seguir el postulado de la Dirección General de Ganadería, en su sección «Labor Social», para hacer comprender a los ganaderos las ventajas de estas agrupaciones y lo-mentarlas con todo entusiasmo, para lo cual es primordial enseñarles a considerar la ganadería bajo el punto de vista industrial; es decir, convencerles de que el ganado no sólo sirve para producir estiércol, como, desgraciadamente, aún cree mucha gente, sino para fines más elevados y lucrativos, como producción de leche, carne, lana, huevos, etc., que constituyen una riqueza, y, como tal, hay que salvaguardarla de los riesgos que la amenazan.

Las sociedades de seguros de ganado llenan estos fines; hay, pues, que defender los legítimos intereses ganaderos en bien de la economía nacional y del prestigio de la Veterinaria.—*Federico Martínez*.

## CORTADILLO PARA HERRAJE




Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

**JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO**

### Notas zootécnicas

**Producción mulatera.**—Asunto que reviste mucho interés en la producción ganadera, es la obtención de la mula; pues por razones de todos conocidas, en muchas regiones de España el labrador da preferencia a este híbrido en todas sus ocupaciones agrícolas, y resulta vergonzoso y antieconómico, que en ésta como en otras ramas de la ganadería, tengamos que ser tributarios del extranjero, contemplando, con pena, cómo el dinero emigra de nuestro país, que tan excelentes condiciones reúne para obtener mulas de inmejorable calidad.

Pero como en España no hemos sabido, o no hemos querido, sacar el partido que nuestro clima y suelo nos brinda, tenemos que utilizar lo que en el extranjero se produce. La inmensa mayoría de las mulas que en España empleamos son oriundas del mediodía de Francia, que después de pagar sus correspondientes derechos, en oro, en las aduanas, son recriadas en las vertientes de los Pirineos españoles, de donde salen para ser conducidas y repartidas por nuestro país, acarreando todo esto una serie de gastos considerables que necesariamente tienen que repercutir en el valor de la mercancía, alcanzando precios fabulosos, que pudieran ser más reducidos de no concurrir estas circunstancias, y si nosotros, con buena orientación, nos ocupáramos en producir lo que hemos de gastar.

Tenemos excelentes garañones, clima y suelo apropiado; pero lo que no tenemos son iniciativas para encauzar esta producción en el sentido beneficioso que necesitamos.

Hasta ahora, en general, se ha seguido en la producción de las mulas procedimientos tan deficientes, que no nos permite sostener la competencia en lo que a la calidad del género se refiere.

Las paradas oficiales del Estado dependían del ramo de guerra, y su principal objeto consistía en obtener animales para que, en caso de necesidad, ser requisados con destino para el Ejército. Claro, que algo se conseguiría en la mejora de los productos, pero en tan medianas condiciones, que nunca nos ha parecido este el mejor procedimiento para el fomento y mejora de los intereses pecuarios. Los sementales, aunque de razas aceptables, no siempre reunian las condiciones apetecidas, por ser, en no pocas ocasiones, viejos y enfermos, con poca resistencia para soportar la brega que durante la temporada tenían que cumplir, y, por otra parte, no se podía hacer una escrupulosa selección de las yeguas que a la parada concurrían, por no tener el veterinario, en este caso, otra intervención que hacer la reseña y el reconocimiento desde el punto de vista sanitario, y el tratamiento de las enfermedades que los sementales pudieran contraer. Desde hace pocos años se implantaron unos pocos garañones, y con tales restricciones

## MODERNA EXPORTACIÓN DE LECHONES CHATOS DE VITORIA

Federico P. Luis, veterinario, pone en conocimiento de sus antiguos clientes se ha hecho cargo de nuevo de la dirección de su negocio, estableciendo el Despacho en Vitoria, San Vicente, 2, desde donde atenderá gustosamente todos cuantos datos interesen los veterinarios de toda España.

### ESPECIALIDAD EN LECHONES PARA REPRODUCCIÓN

Lechones para recría, desde 60 pesetas.

FEDERICO P. LUIS, SAN VICENTE, 2. VITORIA

y requisitos que pocas veces se podían utilizar. Varias veces se solicitó permiso para la cubrición de burras, sin resultado alguno.

Otro aspecto de la producción son las llamadas paradas particulares, y de las que nosotros conocemos sí que no hay poco que contar. Sin otra orientación que el lucro, en condiciones higiénicas muy deficientes, muy poco o nada se preocupan de los requisitos que en los productores han de concurrir. Llaman, la gente profana, garañón a un asno grande, las más de las veces de temperamento linfático y poseedor de taras y defectos que los hacen poco recomendables para la misión que se les asigna, y por si esto fuera poco, el número de saltos diarios no tiene otra limitación que la demanda o la extenuación que les causa el exceso de trabajo.

Muchas de estas paradas, instaladas en caseríos y molinos, distantes de los núcleos de población donde el veterinario reside, no pueden estar debidamente vigiladas, circunstancia que contribuye a que éste tenga poca intervención en estas paradas, donde no hay otro interés que el beneficio económico que al dueño le reporta.

Y queda la reproducción eventual, la que al azar en el campo se verifica, sin otra intervención que la casualidad en el acoplamiento, y, como es natural, ni se puede evitar, ni en la producción es considerada como factor de importancia.

En España debe imitarse el ejemplo de lo que en este ramo hace Francia y otros países; pues no pretendemos que el Estado se dedique a la explotación del ganado mular, porque de sobra sabemos que esto no es posible; las Diputaciones

ciones provinciales, hasta ahora, son pocas las que han dedicado atención al lo-  
mento pecuario; pensar en lo que puedan hacer las mancomunidades de mu-  
nicipios, basta conocer el paño para no hacerse ilusiones, y el único recurso via-  
ble es la reforma radical de las paradas particulares, favoreciendo su incremento  
y perfección, poniendo más cuidado en la selección de los reproductores y ha-  
ciendo que su funcionamiento se regularice en armonía con las normas cientí-  
ficas e intereses ganaderos, debidamente inspeccionadas y dirigidas por personal  
competente.—Antonio Lamela.

## Los Colegios

**III Asamblea de la Federación de Colegios de Veterinarios de Cata-  
luña.**—Durante los días 1, 2 y 3 del corriente, ha tenido lugar la celebración de

### Desinfectante

**F E N A L**

**Evita y cura todas las enfermedades del ganado**

**Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias**

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria  
Española. Esta es su mejor garantía.

**UNGÜENTO "FENAL"** para toda clase de heridas en el ganado. Sin rival  
para la mamitis de las vacas.

**INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.**

**B I L B A O**

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los pro-  
ductos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfec-  
tante **"FENAL"** (producto nacional).

la tan importante Asamblea de veterinarios catalanes. La concurrencia a la mis-  
ma ha sido numerosísima, asistiendo cerca de doscientos profesionales llegados  
de todas las comarcas catalanas.

Los trabajos de esta Asamblea empezaron el sábado día primero de octubre  
por la noche, continuándose por la tarde y la noche del domingo, finalizándose  
con una excursión por la Costa brava y Ampurdán, obsequio del Colegio  
de Veterinarios de esta capital a sus compañeros asambleistas, así como un ága-  
pe en el restaurant de San Sebastián, de Palafrugell.

El primer acto de los asambleistas fué el de rendir testimonio de agradeci-  
miento a los excelentísimos señores gobernador civil y alcalde de la ciudad, por las  
atenciones por ellos dispensados en los trabajos de organización de la Asamblea,  
cambiándose, en la visita hecha, laudatorias frases de cordialidad entre las expre-  
sadas primeras autoridades y el presidente de la Federación don Angel Sabatés.

A las diez de la noche del sábado, en el Salón Consistorial, tuvo lugar la pri-  
mera sesión.

Ocupó la presidencia el referido Sr. Sabatés, al que acompañaban los miem-  
bros del Consejo de la Federación, asistiendo nutridísima concurrencia. El po-

nente, don José Vidal y Munné, técnico del Laboratorio Municipal de Barcelona, desarrolló su trabajo «Pla d' organització d' una escola de Veterinaria a Catalunya». La ponencia, admirablemente expuesta, fué aplaudidísima, aprobándose íntegramente las conclusiones formuladas, que fueron las siguientes:

1.<sup>a</sup> La Federación de Veterinarios catalanes entiende que es necesaria la creación en nuestra tierra de una Escuela de Veterinaria.

2.<sup>a</sup> Cuando la Generalidad juzgue llegada la hora de la implantación de esta disciplina, la Federación de Veterinarios aportará toda su colaboración entusiasta y decidida.

En la segunda sesión, celebrada el domingo por la mañana, se discutió el tema «Organització dels partits municipals veterinaris», ponencia encargada a don Francisco Civit, veterinario municipal de Valls, las conclusiones de la cual, que fueron aprobadas, son:

1.<sup>a</sup> Es de necesidad la creación de los partidos veterinarios rurales a base de las Inspecciones Municipales Veterinarias.

2.<sup>a</sup> Tanto las consignaciones de los partidos veterinarios rurales, como las de las demás agrupaciones, serán satisfechas por la Generalidad, encargándose ésta del cobro de los Municipios de las cantidades correspondientes.

3.<sup>a</sup> Por todos los medios legales, se procurará la máxima independencia del veterinario, como funcionario público.

A continuación, el Sr. Pablo Vidal y Balaguer, veterinario de Barcelona, tra-

## Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

ta sobre el tema. «Lluita antirrábica canina», única ponencia de especie científica de que se ocupa la Asamblea.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que sean los veterinarios los únicamente encargados y responsables de la observación de los animales que, por haber mordido, son sospechosos de rabia.

2.<sup>a</sup> Que en todas las poblaciones donde existan veterinarios, sean creados departamentos en los que deberán llevarse todos los animales sospechosos de rabia.

3.<sup>a</sup> Que los veterinarios municipales, lleven el control de las vacunaciones antirrábicas de la localidad.

4.<sup>a</sup> Que en el acto del pago de la matrícula municipal, todo perro sea resenado por el veterinario y después de practicada la vacunación obligatoria, le sea entregada al propietario una chapa de color rojo con la inscripción «Vacunado contra la rabia el dia...»

5.<sup>a</sup> Todo perro vacunado deberá estar sometido a la vigilancia de los Institutos municipales antirrábicos durante cuarenta días.

6.<sup>a</sup> Que al presentarse la rabia en una municipalidad, sean declaradas «zona infecta», todas las poblaciones comprendidas a diez kilómetros del radio del foco primitivo, y

7.<sup>a</sup> Llevar a la legislación aquellas medidas referentes a la tenencia y circulación de los perros por la vía pública, de acuerdo con el reglamento interna-

cional, formulado con motivo del Congreso veterinario que tuvo lugar en Viena el año 1865, y que actualmente rige, modificado según las circunstancias.

La tercera sesión de la Asamblea, tuvo lugar a las cinco de la tarde del domingo, siendo presidida por el excelentísimo señor gobernador civil don Claudio Ametlla.

Don Pedro Rosell y Vilá, secretario del Consejo de Agricultura, Ganadería y Bosques de la Generalidad, desarrolló una conferencia sobre el tema «El régimen autonómico i els serveis veterinaris», la que fué escuchada con religiosa atención por la numerosa concurrencia, que prodigó entusiastas aplausos al disertante, los que persistieron al levantarse el Sr. Ametlla, para hacer un justísimo comentario a la disertación del Sr. Rosell. El señor gobernador, que aprovechó escrupulosamente muchos de los conceptos emitidos, llenos de doctrina y patriotismo, hizo un brillante discurso saturado de una muy fina percepción política del momento que atraviesa Cataluña.

Ocupando la presidencia, el que lo es de la Federación, don Cayetano López y López, inspector general de Enseñanza y Labor Social de la Dirección General de Ganadería, disertando sobre el tema «Mecanismo inmunitario de las enfermedades por virus filtrantes», conferencia de gran profundidad científica, muy propia de uno de los más sabios bacteriólogos de la Veterinaria contemporánea.

Dióse fin a la sesión, haciendo entrega al Sr. López de un artístico pergamo, no que los veterinarios catalanes le ofrecieron como homenaje a su labor meritoria.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz. Toda su actividad se desarrolló durante veinte años en Cataluña, colaborando al progreso de la ciencia que aprendió del nunca bastante Ioado Turró, gloria de la Veterinaria española.

**Nueva directiva en Valladolid.**—El Colegio Veterinario de Valladolid, ha celebrado su junta general ordinaria, en la que se aprobó la gestión administrativa de su vida oficial, durante el año vigente.

Ante la insistencia de don Niceto Velasco y don Cipriano Valentín, en dejar los cargos de presidente y tesorero, que respectivamente desempeñaban, fueron elegidos para tales cargos don Rafael Caldevilla y don Emilio Martín Carnicer.

Felicitamos a los salientes por su gestión, y deseamos a los nuevos directivos mucho acierto para mantener al Colegio en el plano de actividad y prestigio en que se mantiene.

### Informaciones oficiales

**Vacantes**—La *Gaceta* del 9 del corriente publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Torrejón del Rey . . . . .	Torrejón del Rey . . . . .	Guadalajara	Guadalajara	Desunción . . . . .	513
Palma de Mallorca . . . . .	Palma de Ma- llorca . . . . .	Baleares . . . . .	Palma . . . . .	Idem . . . . .	88.262
Mimianzo . . . . .	Mimianzo . . . . .	La Coruña . . . . .	Corcubión . . . . .	Renuncia . . . . .	10.520
Alconchel . . . . .	Alconchel . . . . .	Badajoz . . . . .	Olivenza . . . . .	Idem . . . . .	4.453
Herrameliuri y Ochanduri . . . . .	Herrameliuri . . . . .	Logroño . . . . .	Santo Domingo de la Calzada . . . . .	Desierta . . . . .	873
Vegarienza . . . . .	Vegarienza . . . . .	León . . . . .	Murias de Paredes . . . . .	Interina . . . . .	1.305

También leemos en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, los anuncios de las siguientes Inspecciones municipales veterinarias, que se hallan vacantes:

Binisalem (Baleares), servicios unificados, dotados con el haber anual de 2.800 pesetas. Instancias hasta el 6 de noviembre.

— Acebo (Cáceres), servicios unificados, dotados con el haber anual de 1.465 pesetas. Instancias hasta el 6 de noviembre.

TELEFONO en Madrid: 58074  
 TELEFONO en Barcelona: 18663  
 TELEFONO en Badajoz: 226.

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en *Barcelona*, Vía Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En *Badajoz* sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Agricultura.—INTERVENCIÓN DE GANADO.**—Orden de 1.<sup>º</sup> de octubre (*Gaceta* del 8).—Para la mayor eficacia de cuanto se dispone en el Decreto de 18 de septiembre, en orden a la conservación del ganado que se explota en las fincas afectadas por la ley de la Reforma agraria, según el apartado 6.<sup>º</sup> de la base 5.<sup>a</sup> y las comprendidas en el párrafo que en la citada base hace referencia a la extinguida Grandeza de España y siendo de necesidad proveer a los futuros asentados de animales de labor y de renta que procedan de las demás fincas susceptibles de expropiación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

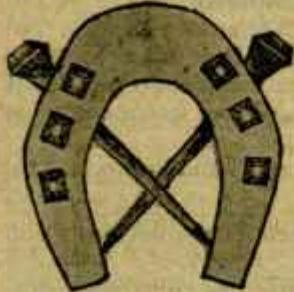
1.<sup>º</sup> A partir de esta fecha queda intervenido el ganado de todas las especies existentes en las fincas comprendidas en la ley de Reforma agraria, quedando obligados sus propietarios, arrendatarios, administradores o encargados, a presentar en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo máximo de diez días,

Dotación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Reses porcinas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
1.310	4.160	55	No .....	No .....	Treinta días.	Clasificado el partido con Valdeaveruelo
3.830	51.035	Si	Si .....	Si .....	Idem .....	Servicios unificados
5.475	335	1.500	No .....	No .....	Idem .....	Idem .....
3.200	1.600	Si	No .....	Feria .....	Idem .....	Mérito, ser natural o vecino de dicho pueblo .....
1.470	1.576	135	Si .....	No .....	Idem .....	Servicios unificados
1.600	6.406	106	No .....	Si .....	Idem .....	Idem .....

declaración comprensiva del número de cabezas de las distintas especies que posean y uso a que se destinan.

2.<sup>o</sup> El ganado a que se refiere el artículo anterior no podrá enajenarse, cederse o sacrificarse sin que previamente se obtenga permiso de la autoridad

## II VETERINARIOS!!



para tener surtidos vuestros talleres con prontitud, esmero y economía, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO  
Zapico, 9, VALLADOLID

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . . 9,25 pesetas arroba  
Id. de 4 a 7 milímetros. . . . 9,50 id. id.

CLAVOS marcas «CORONA» y «CABALLO»

local, que oirá en cada caso el veterinario municipal y que será denegado siempre que se oponga a lo establecido en el Decreto de 18 de septiembre último.

3.<sup>o</sup> Las resoluciones que adopten las autoridades locales, podrán ser apeladas, dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación, ante el gobernador civil de la provincia, quien previa consulta a este Ministerio, cuando la importancia del caso lo requiera, resolverá lo procedente, teniendo en cuenta los intereses de la economía nacional, provincial o local.

4.<sup>o</sup> El ganado que radica en las provincias comprendidas en la ley de la Reforma Agraria y cuyo desplazamiento o ensenjación fuese autorizado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes, no podrá circular sin la necesaria guía, que será visada por la Alcaldía correspondiente. Esta guía, en la que se hará constar la procedencia, precio, vendedor, comprador y destino de los animales, acompañará al ganado y será entregada a la autoridad municipal del punto de destino.

5.<sup>o</sup> Las compañías de transportes no podrán embarcar ninguna partida de ganado en las estaciones de las provincias mencionadas, ni en las que disten menos de cincuenta kilómetros del límite de las mismas, sin que vaya provista de la guía prevenida en el artículo anterior, debiendo además dar cuenta a la

fuerza pública a los efectos del cumplimiento del mencionado Decreto en el caso de que se presente a la facturación ganado sin dicho documento.

6.<sup>o</sup> Los veterinarios municipales de los mataderos, teniendo en cuenta que estos establecimientos son centros de contratación de los animales de abasto, exigirán para todos los que se presenten en ellos, la guía que determina el artículo 109 del vigente Reglamento de Epizootias, procediendo a la vista del ganado a hacer la comprobación correspondiente, fijando especialmente su atención en las condiciones que determina el artículo 11 del repetido Decreto.

7.<sup>o</sup> En el caso de que como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, proceda a la detención del ganado, los Ayuntamientos atenderán a alojamiento y alimentación, para evitar que se maloche o desprecie, resarciéndose de los gastos que su cuidado origine, con cargo al importe de la venta de la carne, si se lleva a cabo el sacrificio o al de la sanción que se ponga al infractor.

**LA CONFERENCIA DE LA CARNE.**—Orden de 6 de octubre (*Gaceta del 8*).—La necesidad de encontrar soluciones que, dejando a salvo los legítimos intereses afectados, armonicen las opuestas tendencias del consumo y de la producción del ganado de carnes, ha aconsejado a este Ministerio la conveniencia de promover una reunión, en la que, representadas las diversas actividades relacionadas con el problema, se estudien y propongan al Gobierno, en forma de conclusio-

## Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotograbados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2<sup>o</sup>, B.—MADRID-3.

nes, las medidas conducentes a su más rápida y satisfactoria resolución y con tal objeto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, se convoque una conferencia que, bajo la presidencia de V. I. y a la que podrán concurrir cuantos diputados a Cortes lo deseen, habrá de celebrarse en Madrid el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala de Juntas de este Ministerio y de la que deberán formar parte:

Los directores generales de Ganadería, Agricultura y Comercio.

Un representante de cada uno de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona y Bilbao y de las Diputaciones de Lugo, La Coruña y Oviedo y otro de cada una de las Corporaciones provinciales o municipales que, interesadas en el problema, comuniquen a este Ministerio, antes del 30 de octubre, su deseo de participar en la Conferencia.

Un representante de la Asociación General de Ganadería, otro de la Regional de Cataluña, otro de las Federaciones de Sindicatos de carácter pecuario de cada una de las provincias de La Coruña, Oviedo, Lugo, Pontevedra y Orense y otro de la Misión Biológica de Galicia.

Un representante de los productores de maíz de Galicia, otro de los de Andalucía y otro de la producción triguera castellana.

Un representante de los tablajeros de Madrid, otro de los de Barcelona, otro de las Industrias del frío, otro de las de conservación y embutido de carnes y otro de las de cueros, pieles y lanas.

Los directores de los mataderos municipales de Madrid y Barcelona y un representante de la Asociación Veterinaria Española.

Un representante de la Unión General de Trabajadores, otro de las Cooperativas de consumo y otro de las Compañías ferroviarias.

Un representante de la Prensa relacionada con la producción de ganado y otro con la industria y comercio pecuarios.

Un representante del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, otro del Consejo Superior de Ferrocarriles, otro de cada una de las Direcciones de Agricultura y Comercio y el jefe de la Sección Central de Abastos.

El presidente del Consejo Superior Pecuario, los jefes de las Secciones de la Dirección de Ganadería y un funcionario de este Centro, que actuará de secretario.

Será objeto de esta Conferencia estudiar y debatir los puntos relacionados con el coste de producción de las distintas especies de ganado de carne, economía de la alimentación, ferias y mercados de ganados, posibilidades y ventajas de la venta cooperativa del ganado y carnes, conservación, aprovechamiento e industrialización de carnes y subproductos, régimen de abasto en grandes centros de consumo, política municipal de abasto y venta de carnes, impuestos y arbitrios municipales, comercio exterior de ganados y carnes y, en general, cuantos afecten directamente al problema de la carne.

## República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

Alcántara, 29, Madrid; Via Layetana, 13, Barcelona; Santa Lucía, 13, Badajoz

La designación de representantes se efectuará libremente, bien de manera directa, o mediante acuerdo, según el caso, por las Corporaciones, Asociaciones y Entidades mencionadas, las que, por lo menos con diez días de antelación a la celebración de la Conferencia, comunicarán los nombres de aquéllos y los temas o puntos de que principalmente han de ocuparse.

**LICENCIA POR ENFERMO.**—Orden de 27 de septiembre (*Gaceta* del 9 de octubre).—Concede al inspector veterinario del puerto de Cartagena, don Antonio Panés Rodríguez, la licencia de un mes que por enfermo solicita, con sueldo entero.

**Ministerio de la Guerra.**—**DISPONIBLE.**—Orden de 30 de septiembre (*Diario Oficial* núm. 233).—Dispone que el veterinario primero, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, don Fernando Osuna Doblas, quede en situación de disponible en esa división.

**VACANTES DE DESTINOS.**—Orden de 3 de octubre (*D. O.* núm. 237).—Publica las siguientes en el Cuerpo de Veterinaria Militar.

**Subinspectores de segunda.**—Jefatura de la 4.<sup>a</sup> división; total, 1.

**Veterinarios mayores.**—Establecimiento Central de Sanidad Militar (concurso); total, 1.

**Veterinarios primeros.**—Establecimiento de Cria Caballar (Larache); Batallón de Ingenieros de Tetuán y P. M. de la 4.<sup>a</sup> Comandancia de Intendencia; total, 3.

**Veterinarios segundos.**—Jefatura de la 6.<sup>a</sup> división; Brigada de Infantería 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>; Batallones de Ametralladoras, 1., 3. y 4.; Idem de Cazadores de África 1., 2., 3., 4., 5., 6., 7. y 8.; Regimientos 4 y 6 de Cazadores de

Caballería; Idem de Artillería de Montaña 1; ligeros 6, 8 y 10 y Comandancia de Artillería de Melilla; Batallón de Ingenieros de Melilla y de Zapadores Minadores núm. 2; Comandancia de Intendencia de Ceuta; primer grupo de la 3.<sup>a</sup> y de la 4.<sup>a</sup> y Compañía a lomo de la 1.<sup>a</sup> Brigada; Comandancia de Sanidad de Melilla y de Ceuta; primer grupo de la 2.<sup>a</sup>, y segundo de la 1.<sup>a</sup>; Sección ambulancia a lomo de la 1.<sup>a</sup> y de la 2.<sup>a</sup> brigadas; Secciones Móviles Veterinarias de la 1.<sup>a</sup> y de la 2.<sup>a</sup> brigadas, y núm. 2; grupos de Regulares de Tetuán, Melilla y Alhucemas y, en fin, seis en el Tercio de Marruecos; total, 50.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.**—Orden de 5 de octubre (*D. O.* núm. 238).—De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, se concede al veterinario primero en activo, don José Planells Pérez, cruz, con antigüedad de 28 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la primera división.

**MATERIAL DE GUERRA.**—Orden de 24 de septiembre (*D. O.* núm. 238).—Fija la dotación de armamento, municiones y material de que deben disponer todos los Cuerpos y organismos militares, correspondiendo a Veterinaria el siguiente:

- a) Pistola: suboficiales, personal auxiliar y todo el personal de la sección móvil de evacuación de la división de Caballería.
- b) Mosquetón y machete modelo 1913: Personal de las ocho secciones móviles de evacuación de las divisiones orgánicas y brigadas de Montaña.
- c) Sable de suboficial: Los suboficiales.
- d) Sable modelo 1879: Sargentos a pie.
- e) Sable modelo Puerto Seguro: Plazas montadas.

## Gacetillas

**LA CONFERENCIA DE LA CARNE.**—Publicamos en este número esta orden interesante de convocatoria para celebrar una Conferencia sobre la carne, que tendrá lugar en Madrid el 15 del mes próximo. Aparte de los veterinarios que por estar al frente de las respectivas Secciones de la Dirección General de Ganadería, participaran en ella, se ha incluido también, con plausible acierto, una representación de la A. N. V. E., y llamamos la atención de todos los veterinarios asociados y, principalmente, de los presidentes de Colegios Veterinarios, para que se apresuren a remitir al presidente de la Asociación, cuantas sugerencias estimen en relación con este asunto, del que emanarán conclusiones, de cuyo acierto depende el éxito de esta Conferencia.

**COPIA DE UN ACTA Y UN RECIBO.**—*Acta de adjudicación del donativo de don José Gracia Juderías.*—En la ciudad de Cádiz, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos. Reunidos, los que suscriben, don José Aquino, veterinario del Puerto de Santa María, y don Francisco Hernández Aldabas, de La Línea de la Concepción, que con don Francisco Gómez, veterinario de Sanlúcar de Barrameda, fallecido recientemente, fueron designados por don José Gracia Juderías, inspector provincial de Veterinaria de Cádiz, para ver y estudiar los expedientes por los cuales se opta al donativo de cinco mil pesetas, que el mencionado señor inspector hace a la familia de un veterinario fallecido que reuna las circunstancias establecidas en el concurso anunciado a tal efecto, en conmemoración de la nueva era abierta a la Veterinaria Nacional, acuerdan y hacen constar:

**Primero.**—Su sentimiento por la muerte del compañero de Jurado, don Francisco Gómez.

**Segundo.**—Examinados, con la mayor objetividad, los expedientes presentados por don Andrés Aguera Espejo, de Montoro (Córdoba); don Francisco Coba

Luque, del mismo pueblo; don Ursinario Casares Marcos, de Palencia; don Manuel Guzmán Gómez, de Navahermosa (Toledo), y don Marcelino García Moral Ardoyo, de Calahorra (Logroño), acuerdan, por unanimidad, conceder el donativo de *cinco mil pesetas* al primero de los aspirantes, don Andrés Aguera Espejo, porque a las circunstancias generales del concurso reune la de tener dos hermanas, una de las cuales imposibilitada, según certificación médica que acompaña, y tres hermanos, hallándose comprendido en la Base primera del mencionado concurso.

*Tercero.*—Que en esa fecha, y por el Banco Español de Crédito, se remitan las cinco mil pesetas al señor presidente del Colegio de Veterinarios de Córdoba, para su inmediata entrega al interesado; y

*Cuarto.*—Felicitar, con la más cordial efusión, a don José Gracia Juderías, por su rasgo de altruista generosidad, que al propio tiempo revela el más tierno y puro compañerismo.

Y para que conste, expedimos y firmamos la presente, que será comunicada a los demás Colegios profesionales, con el ruego de su publicación en la prensa

## Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha trasladado su Laboratorio principal de producción a MADRID. Desde primeros de ABRIL quedó instalado en *Alcántara, 29, provisional*.

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1.<sup>o</sup> - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

profesional.—Fecha *ut supra*.—*José Aquino Délgado*, rubricado.—*Francisco Hernández Aldabas*, rubricado.

«He recibido de don Félix Injente Luengo, la cantidad de cinco mil pesetas, correspondientes al premio «Gracia Juderías».

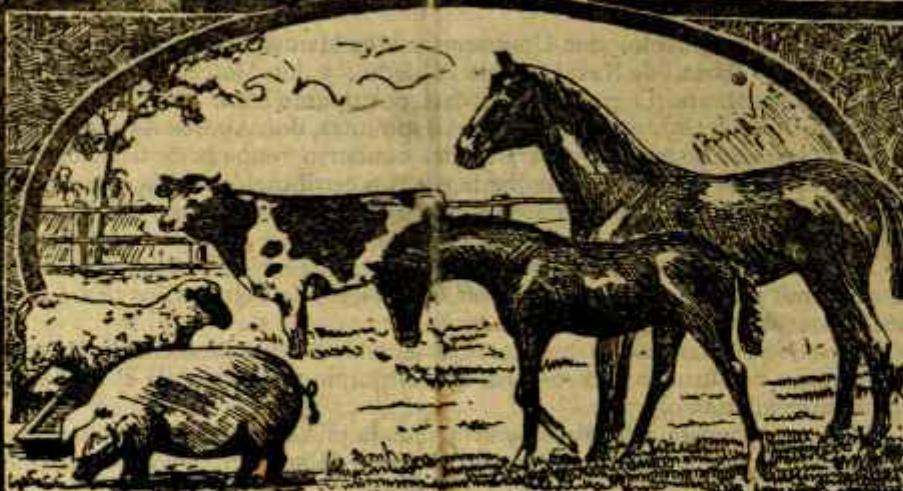
*Córdoba, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos.*—Andrés Aguera, rubricado.—*Son pesetas 5.000»*

SE DESEA ADQUIRIR.—La «Enciclopedia de Cadeac». Diríjanse a don Federico Yustas, Zendera, núm. 8, 2.<sup>o</sup>, Avila. El mismo compañero ofrece a mitad de precio un corta colas nuevo.

SOBRE VACANTES.—La *Gaceta* del día 3 del corriente publica, como vacante, para que pueda cubrirse en propiedad, la Inspección municipal veterinaria de Algete (Madrid), desempeñada interinamente por don Saturnino Arango (hijo), que tiene contratado el servicio con los ganaderos. (Nota recibida por conducto del Colegio Veterinario de Madrid).

Nuevamente volvemos a recibir cartas de compañeros, que desean publicar sus notas que, sobre vacantes, nos envian, y reiteramos nuestra decisión de sólo publicar las que vengan autorizadas por los Colegios veterinarios de las provincias respectivas.

HERRADOR.—Oírécese, inmejorables informes, mucha práctica en el herrado, soltero. Dirigirse a don Ladislao Martínez, veterinario en Yanguas de Eresma (Segovia).



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** QUARTO  
INJECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**  
Contra colitis  
y náuseas  
en caballos  
y reses.



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**  
Contra resfriados  
y gripes.



**VELOX**  
Mecanismo propulsor  
desintegrante en gel  
propósito monodosis  
E.P.A.  
www.velox.es

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEDA** LEÓN